



**Información de Recursos  
para Víctimas de  
Violencia Doméstica**

---

**ESTA USTED EN UNA  
RELACION VIOLENTA?**

**NECESITA USTED AYUDA?**

**Mantenga este panfleto en un lugar seguro**

---

# PROTECCION POLICIAL

## A. Arresto Policial

El Departamento de Policía de Concord está comprometido a proteger las víctimas de Violencia Doméstica. La Violencia Doméstica es una conducta delictiva grave, y debe investigarse, como cualquier otro acto criminoso. En incidentes de Violencia Doméstica, donde hay delito mayor o delito menor, el arresto será hecho por un Oficial de Policía. (273.5 PC 243(e)(1) PC)

## B. Arresto por un Ciudadano

Los Oficiales de Policía, en ciertos casos no pueden arrestar, pero usted si puede pedir que la persona sea arrestada. El Oficial de Policía tiene la capacidad/poder de llevar al transgresor a la carcel.

### **C. Informar y comparecer**

En algunos casos de delitos menores, el Oficial de Policía puede informar y comparecer al arrestado, si este determina que no hay probabilidad razonable de que el acto punible, continúe, reanude, o que la seguridad o propiedades de las personas implicadas, esté eminentemente en peligro, al poner al arrestado en libertad. El Oficial de Policía escribirá el número de expediente en este panfleto. **ASEGURESE DE GUARDAR ESTE FOLLETO PARA REFERENCIA FUTURA.**

### **D. Considere su seguridad**

En algunas instancias, el transgresor será puesto en libertad y tal vez regrese. Piense en su seguridad, busque refugio con amigos, en "Safe Haven", Battered Women's Alternatives, en Concord, o en alojamientos públicos si es necesario.

## **E. Sentar una Denuncia Delictiva**

La víctima de violencia doméstica, debe comunicarse con el Grupo de Violencia Doméstica del Departamento de Policía , para entablar una denuncia delictiva, en contra del transgresor. Los investigadores del Grupo de Violencia Doméstica, investigarán su caso y lo presentarán a la Fiscalía/Ministerio Público del Condado de Contra Costa. La Fiscalía tomara la decisión, de cual es la mejor manera de procesar su caso, esto incluye, si el caso debe ser denunciado como un delito mayor o como delito menor, y si una orden de arresto debe ser emitida para el transgresor. Si cuando ocurrió el incidente, usted le dijo al oficial que acudió, que no quería entablar una denuncia, pero ha cambiado de parecer, comuníquese con el Grupo de Violencia Doméstica del Departamento de Policía para asistencia.

## **INFORMACION DE INHIBITORIA/ JUICIO DE AMPARO**

### **A. Quién puede obtener una Inhibitoria?**

Cualquier persona que ha sido amenazada, acosada, agredida o acechada. No necesita estar casada, o vivir con la persona, a la que desea poner la Inhibitoria/Juicio de Amparo en contra. Si está casada(o), no tiene que divorciarse para obtener la Inhibitoria en contra de su conyugue. El abuso, amenazas, etc. tienen que haber ocurrido entre un período de dos semanas antes de la fecha en que la Inhibitoria fue solicitada.

### **B. Para que sirve la Inhibitoria/Juicio de Amparo?**

Ordena que la persona inhibida/refrenada se abstenga de participar en comportamientos tales como lesiones, agresión sexual, abuso, amenazas, perturbaciones, llamadas telefónicas, o comunicación con la persona protegida/

amparada (incluyendo a los niños implicados).  
También se le puede ordenar a la persona restringida, que abandone la residencia de la persona protegida.

### **C. Cual es el Costo?**

No se paga ninguna cuota por la Inhibitoria/  
Juicio de Amparo.

### **D. Como obtener la Inhibitoria/ Juicio de Amparo?**

Se puede normalmente adquirir la Inhibitoria en un solo día, solo obtenga los formularios en la Secretaria del Tribunal, en el 725 Court St., Martinez. Si submite los formularios completamente llenos por la mañana, la Inhibitoria/Juicio de Amparo estará lista por la tarde. Si necesita asistencia en como obtener una Inhibitoria, comuníquese con el Departamento de Policía, o con el Defensor Legal de Battered Women's Alternatives.

## **E. Como notificar la Inhibitoria/ Juicio de Amparo?**

Se le debe entregar una copia de la Inhibitoria a la persona inhibida/refrenada, para que esta sea válida. Cualquier persona que sea mayor de 18 años, y que no sea parte litigante/interesada, puede hacer la notificación. Tome siempre en cuenta las amenazas de violencia, antes de decidir quien hará la notificación.

**ASEGURESE DE ARCHIVAR UNA COPIA DE LA INHIBITORIA/JUICIO DE AMPARO Y NOTIFICATION CON EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CONCORD. SIEMPRE LLEVE COPIAS CONSIGO.**

## **F. Que hacer cuando la persona inhibida/ refrenada infringe/quebranta la Inhibitoria/ Juicio de Amparo?**

- Llame al 911 si la persona inhibida/refrenada está presente, un Oficial de Policía responderá.

- El Oficial de Policía puede arrestar a la persona inhibida/refrenada, si tiene motivo fundado para creer que este sabía de la Inhibitoria e infringió la Orden, o usted puede pedir que se le arreste.
- Si la persona inhibida/refrenada, infringe la Inhibitoria, y se marcha, llame al Departamento de Policía, por teléfono y pida que el infringio sea documentado con un reporte formal policial.

### **G. El infringir/quebrantar la Inhibitoria/ Juicio de Amparo es un Acto Criminoso**

Es importante reportar cada infringio, y continuar la acción con una acusación.

La persona refrenada tiene que entender que no puede infringir la Orden. Si usted no cede a hacer cumplir la ley, la persona refrenada, pensará probablemente, que la Orden no es nada serio, y continuará con su conducta.

**LLAME AL GRUPO DE VIOLENCIA  
DOMESTICA DEL DEPARTAMENTO DE**

## **H. Order Protectora de Emergencia**

Si usted siente que está en peligro, puede solicitar una Orden de Protección de Emergencia. El Oficial de Policía que responda su llamada puede emitirla. Esta Orden es gratis y es válida por cinco días hábiles en el Tribunal.

## **AGRESION SEXUAL**

Agresión sexual por una persona conocida de la víctima, incluyendo agresión sexual por el conyugue, es un acto criminoso. Si usted ha sido víctima de una agresión sexual, vaya de inmediato a un lugar seguro, y llame a la policía. No se bañe, lave la vagina, cambie de ropa, o limpie de ninguna manera, hasta después de haber hablado con la policía, o ir al hospital. Esto evitará que valiosa evidencia sea destruída.

## **NUMEROS IMPORTANTES DE TELEFONO**

### **STAND**

(Alternativa para Mujeres Agredidas)

Linea de Crisis – 24 Horas..... 1-888-215-5555

Grupo de Violencia Doméstica del

Departamento de Policía

de Concord ..... 925-671-3020

Programa de Defensa Legal de

Alternativa para Mujeres

Agredidas ..... 925-676-3122

Linea de Crisis para

Personas Violadas ..... 925-798-7273

Fiscalía/Ministerio Público.....925-646-5335

Servicios de Protección

para Niños.....925-372-8000

Servicios de Protección

para Adultos .....925-313-1780

Date of Incident  
(Fecha del incidente): \_\_\_\_\_

Time  
(Hora): \_\_\_\_\_

Case Number  
(Numero de expediente): \_\_\_\_\_

Responding Officer  
(Oficial de policía que asistió): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Badge #  
(ID #): \_\_\_\_\_

Grupo de Violencia Doméstica del  
Departamento de Policía de Concord  
671-3020